CONVOCATORIAS

C316/4: Resolución del Rector de la Universidad de Granada de 24 de marzo de 2026, por la que se publica el extracto de la convocatoria de la Vicerrectora de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social, de ayudas extraordinarias a estudiantes internacionales de doctorado que sufran una situación sobrevenida de emergencia.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:
https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/894863

BDNS (código): 894863

Primero. Beneficiarios.

Podrán participar en esta convocatoria estudiantes de doctorado matriculados en la Universidad de Granada, procedentes de áreas geográficas en conflicto o países receptores de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) que sufran una situación sobrevenida de emergencia que afecte gravemente a la cobertura de sus necesidades básicas.

Segundo. Objeto.

Estas ayudas, que se concederán en régimen de concurrencia no competitiva, tienen como objeto contribuir a sufragar gastos relacionados con el alojamiento, la manutención y los costes de la vida diaria, cuando concurran circunstancias excepcionales debidamente acreditadas que hagan necesaria una intervención urgente de carácter social y humanitario, con el fin último de garantizar la continuidad de los programas de doctorado de las personas beneficiarias

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de la convocatoria se encuentran disponibles en la página web https://cicode.ugr.es/

y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:
https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/894863

Cuarto. Cuantía.

La cuantía total máxima aproximada de las ayudas será de 10.000€. Se contempla la posibilidad de ampliar la financiación propia a partir de los créditos no gastados y liberados de otros programas de becas o ayudas a fecha de 20 de octubre de 2026.

Firma (1): PEDRO MERCADO PACHECO
En calidad de: Rector UGR

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): C1C138581BDDDCC1400E2484D4920554

24/03/2026 - 13:25

las ayudas se financiarán con cargo al Centro de gasto 3020450000, subprograma de gasto 422D clasificación económica 480.01.

La cuantía de la ayuda será variable hasta un máximo de 2.500 euros, y se determinará mediante la aplicación de un baremo objetivo, basado en la documentación aportada o por el informe social emitido por los Servicios Sociales Comunitarios o entidades legalmente establecidas.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para presentar solicitudes se abrirá al día siguiente de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Universidad de Granada (BOUGR) y finalizará el 20 de octubre de 2026.

Granada, 24 de marzo de 2026.
El Rector, Pedro Mercado Pacheco.

Firma (1): PEDRO MERCADO PACHECO
En calidad de: Rector UGR

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): C1C138581BDDDCC1400E2484D4920554

24/03/2026 - 13:25